

En Madrid, a 07 de febrero de 2023.

Estimados Árbitros Nacionales:

Esta misiva es una aclaración que nos hemos visto obligado a hacer desde el Comité Nacional de Árbitros de la Federación Española de Petanca, después de las numerosas dudas que os han surgido a muchos de vosotros referente a cuando un deportista es expulsado por **ROJA DISCIPLINARIA** según el artículo 39, este deportista no podrá participar en dicha competición. Después de este hecho, nos encontramos con varios casos:

1. Competiciones SIN deportista reserva.

Cuando durante la competición, un deportista es expulsado y el equipo NO tiene reserva, el equipo deberá disputar el resto de las partidas de la competición con un deportista menos.

2. Competiciones CON deportista reserva.

Cuando durante la competición, un deportista es expulsado durante una partida y el equipo Sí tiene reserva, el equipo deberá disputar esa partida con un deportista menos, pero en la siguiente partida de la competición, podrá participar el deportista reserva.

Espero que os sirva frente a posibles situaciones que se puedan dar durante las competiciones.

Sin otro particular,

Reciban un cordial saludo.



Jorge López Turrión

Presidente Comité Nacional de Árbitros

